

El Señor D.ⁿ Bartholome Muñoz en oficio
de V.ⁿ del Coniente me comunica la Real
orden del Consejo Expedida á consecuencia de
mi R.^a presentación en que me dice lo siguiente:
" S. E. el Señor Governador ha llevado al Consejo
" la innuendada R.^a presentación, y en su vista ha
" acordado este Supremo Tribunal se diga á V. S.
" que se ha enterado de lo que expone en ella
" y que no duda procedera en el arumpo con el
" juicio, y prudencia que corresponde, y que por
" lo mismo á demas de la jurisdiccion, y facultades
" que á V. S. le estan concedidas por los fueros, y
" ordenanzas de esa Provincia se las amplia y
" concede para que fuera del territorio de ella
" proceda á lo que corresponda en el arumpo.
" Al mismo tiempo ha buuelto el Consejo se dé
" orden (como se hace) ala Nunticia de la villa de
" la Puebla de la Barca para que dé sin escusa

